

MIÉRCOLES, 9 DE JUNIO DE 2021 - BOC NÚM. 110

AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

CVE-2021-4894 *Concesión de licencia de primera ocupación para edificación en barrio Padierne, 39 C, en Navajeda. Expediente 151/2021.*

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de abril de 2021, del Ayuntamiento de Entrambasaguas se aprueba definitivamente expediente de otorgamiento de licencia de primera ocupación.

Habiéndose aprobado definitivamente el otorgamiento de licencia de primera ocupación de la edificación situada en el siguiente emplazamiento:

Referencia Catastral: 3720209VP4032S0001TQ.

Localización: Bº Padierne, 39 C.- Navajeda (Exp. 151/2021).

El expediente se publica el mismo para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 190.3 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Jurídico del Suelo de Cantabria.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Entrambasaguas, 24 de mayo de 2021.

La alcaldesa,

María Jesús Susinos Tarrero.

2021/4894

CVE-2021-4894